

TRIBUNAL Nº 11 Escalade Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA ESCALA AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE OPIS

Programa: « CENTROS DE REFERENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA. EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA.» (Acceso Libre)

Madrid, 10 de junio de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 14 de diciembre de 2020 , de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (BOE nº 8 del 9 de enero de 2021), el Tribunal nº 11 ha determinado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la oposición, que no se establecen expresamente en las bases de la presente convocatoria:

1. El ejercicio consistirá en responder por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, correspondientes a los temas del programa elegido por el opositor, con la distribución de 40 preguntas sobre materias comunes y 60 sobre las materias específicas.
2. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
3. Cada respuesta correcta puntuará con 1 puntos.
4. Las preguntas en blanco no penalizarán.
5. Las contestaciones erróneas se penalizarán con el veinticinco por ciento de una contestación correcta. Por tanto, cada respuesta errónea puntuará con -0,25 puntos.
6. La puntuación directa (PD) del cuestionario se calcula según la siguiente fórmula:

$$PD=NRC-(0,25 \times NRE):$$

PD=Puntuación directa.

NRC=Número total de respuestas correctas.

NRE=Número total de respuestas erróneas

7. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda que la puntuación de corte del primer ejercicio que han de alcanzar los opositores para ser considerados aptos será la resultante de aplicar el criterio que se expone a continuación:

- La puntuación de corte (PC) en el primer ejercicio será la puntuación media obtenida tras eliminar la puntuación máxima y mínima alcanzada por los aspirantes en el examen.

- La puntuación media se calculará con dos decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

8. La puntuación máxima de este ejercicio será de 50 puntos.



9. Se asignará una calificación de 25 puntos a los opositores que aprueben con la puntuación de corte.

10. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 25 y 50 puntos, proporcional a su puntuación, obtenida mediante la siguiente fórmula:  $\text{Calificación} = 25 + (25 \times (P - PC)) / (100 - PC)$

P=Puntuación del opositor

PC=Puntuación de corte

Madrid a 10 de junio de 2021

Beatriz Perez Gomez

Presidenta

Javier Almazán Isla

Secretario